

AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD.

05-12-1999

Ayudas

Objetivo:

Ayudar financieramente a los programas de carne de vacuno de calidad que tengan por objeto garantizar el seguimiento de un producto desde la explotación de origen del animal hasta el consumidor final.

Beneficiario:

Entidades que estén aplicando programas de carne de vacuno de calidad y garanticen el cumplimiento de su Reglamento de control.

- a) Estar ubicadas en el territorio del Estado.
- b) Que los laboratorios donde se realicen los análisis de muestras para analizar los parámetros físicos, químicos y sanitarios de los animales y de la carne están acreditados para la realización de controles oficiales de productos alimenticios conforme a la normativa vigente.

Base legal:

RD-1738/97, BOE n° 291 de 05/12/97, pag. 35807

RD-1681/99

OR-130601b

RD-1467/01 deroga el RD-1738/97.

Periodo:

Entre el 7 de enero y el 15 de febrero de cada año.

Importe:

SUBVENCIÓN:

El importe de las ayudas no podrá superar el 50 por ciento de los gastos derivados del control establecido en cada programa de carne de vacuno de calidad

Solicitud:

ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ORGANISMO DE TRAMITACIÓN: El designado por cada Comunidad Autónoma.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: Solicitud acompañada de:

- a) Estatuto o Reglamento interno de la entidad.
- b) El programa de carne de vacuno de calidad, acompañado de:
- 1) Reglamento de control.
- 2) Presupuesto detallado del programa.
- 3) Memoria descriptiva del programa.
- c) Descripción de la entidad de control.



AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD.

Publicado en Besana Portal Agrario (http://admin.besana.es)

d) Identificación y descripción de los laboratorios donde se realizan las pruebas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: El designado por cada Comunidad Autónoma.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Entre el 7 de enero y el 15 de febrero de cada año. (RD-1681/99).